

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE MOREDA DE ÁLAVA****Exposición pública del padrón contributivo de la tasa de basuras año 2017 y puesta al cobro del mismo**

Aprobado provisionalmente el padrón fiscal correspondiente a la tasa de basuras de Moreda de Álava, para el ejercicio 2017, el expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación en el tablón de anuncios municipal, a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen convenientes.

Caso de no presentarse tales reclamaciones, el expediente se dará por definitivamente aprobado.

Se fija el plazo de recaudación en periodo voluntario desde el día 26 de junio al día 26 de agosto, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dicho impuesto que no tengan domiciliado el pago en ninguna entidad de crédito, deberán efectuar el pago en las oficinas municipales durante los días del periodo voluntario.

Los recibos domiciliados en entidades bancarias: El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago. Se recuerda a los contribuyentes que las altas o modificaciones de las domiciliaciones bancarias de los pagos deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Moreda de Álava.

Vencido el plazo de recaudación en periodo voluntario, las cuotas no satisfechas incurrirán automáticamente en el procedimiento ejecutivo de apremio, devengando los recargos legalmente establecidos y, en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moreda de Álava, a 19 de mayo de 2017

*La Alcaldesa*

**MIRIAM GARRIDO REMÍREZ DE GANUZA**